Estos son los nuevos horarios del distanciamiento social en Mendoza

El gobernador **Rodolfo Suarez prorrogó hasta el 12 de julio el Decreto** que establece las normas del **distanciamiento sin modificaciones** más que en los **horarios**.

De esta manera **sólo se mantendrán restricciones para reuniones de amigos y las ventas por DNI.**

De acuerdo a lo decretado por el Ejecutivo provincial, estos son los nuevos horarios

Comercio en general, de 9.00 a 19.00 horas.

Supermercados mayoristas y minoristas, de 08.00 a 19.00 horas.

Centros comerciales, malls y shopping center, de 10.00 a 23.00 horas. En su interior las t**iendas comerciales** en general de 10.00 a 19.00 hs y hasta las 23.00 horas, bares, confiterías y restaurantes ubicados en su interior o que tengan salida a la vía pública.

Bares, confiterías y restaurantes, de 07.00 a 23.00 horas.

Las farmacias podrán atender en su horario habitual y con los turnos habilitados por la autoridad de aplicación.

Expendio de combustible sin límites de horario.

Reparto a domicilio (delivery), de domingos a jueves de 07.00 a 23.00 horas, viernes y sábados de 07.00 a 24.00 horas.

Actividad física y gimnasios, de 07.00 a 23.00 horas.

Administración pública, de 09.00 a 18.00 horas.

Asistencia a cementerios de 10.00 a 16.00 hs. No implica apertura de salas de velatorios o realización de velatorios.

Fuente: Jornada